



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 20 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2045 /VISTOS:

1. Necesidades del servicio;
2. Decreto Alcaldicio N° 2029 de 17.03.2014, Acta N° 11/14, Acuerdo N° 104/2014, que autoriza a los Sres. Concejales a asistir a Cursos en el mes de Marzo;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la asistencia de los Sres. Concejales **María Baeza Hermosilla**, C.N.I. N° [REDACTED] y **Ramón Balbontín Leiva**, C.N.I. N° [REDACTED] en el "**Seminario de Evaluación y Conocimiento de Proyecto de Ley que mejora el Rol Fiscalizador de los Concejales**" y Concejales de Chile" a desarrollarse en la Ciudad de Osorno, durante los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2014, dictado por TPro Group Capacitaciones Ltda., RUT 76.250.939-3.-

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada Concejal la suma de 5 viáticos con pernoctada y 1 viático simple.-

TERCERO: **PÁGUESE** Suma a Rendir de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).- a cada Concejal.

CUARTO: **PÁGUESE** la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de Inscripción en el curso "**Seminario de Evaluación y Conocimiento de Proyecto de Ley que mejora el Rol Fiscalizador de los Concejales y Concejales de Chile**", a desarrollarse en la ciudad de Osorno entre los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2014, dictado por TPro Group Capacitaciones Ltda., RUT 76.250.939-3.- por cada Concejal.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta

